

Ver Dto 1705/07

LANUS, 17 ENE 2007

DECRETO

No 0111

Visto que la Secretaría de Salud solicita nombramientos de Profesionales Médicos externos, a fin de cubrir guardias en las Unidades Sanitarias del Partido durante el período correspondiente al presente año, según consta en el Expediente D-57657/2007,

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º.** - Designase con carácter temporario en el período comprendido entre el día 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007, con pago a destajo y para la realización de guardias médicas en Unidades Sanitarias de esta Municipalidad, según surjan las necesidades de coberturas en las mismas a los siguientes profesionales:

Apellido y Nombre	Legajo N°	DNI / CUIL	Domicilio
CASTELLAN Marina Silvia	21487/4	17.586.622 27-17586622-7	San Martín 2033 Banfield (1828)
VERGARA Verónica Viviana	20299/6	23.630.888 27-23630888-5	Basavilbaso 1685 Lanús Este (1824)

**Artículo 2º.** - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, Economía y Hacienda y Salud.-

**Artículo 3º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-



DR. JOSE LUIS PZANCO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO  
SECRETARIO DE SALUD

1. En el cumplimiento de su deber de servir al país, el Dr.  
César L. Gómez, esfuerzóse en la realización de su trabajo con  
el más alto sentido de responsabilidad, honestidad y lealtad.  
Por lo tanto, se le reconoce su desempeño como funcionario público.

### ATENCIONES Y RECOMENDACIONES

#### ATENCIÓN

1. Se recomienda que las autoridades competentes no despidan al Dr. César L. Gómez ni lo sustituyan por otro en su puesto, ya que su desempeño es digno y ejemplar. Se le recomienda que se le mantenga en su puesto hasta que se resuelva el caso de su licencia médica.

Oficina	Nombre	DNI	Oficio	Resumen y conclusión
Oficina de Hacienda	César L. Gómez	21	Analista	El Dr. César L. Gómez es un funcionario público honesto y leal.
Oficina de Hacienda	César L. Gómez	21	Analista	El Dr. César L. Gómez es un funcionario público honesto y leal.
Oficina de Hacienda	César L. Gómez	21	Analista	El Dr. César L. Gómez es un funcionario público honesto y leal.
Oficina de Hacienda	César L. Gómez	21	Analista	El Dr. César L. Gómez es un funcionario público honesto y leal.

2. Se recomienda que se le ofrezca una oportunidad de explicación a César L. Gómez para que pueda aclarar sus dudas y desmitificar las acusaciones.

3. Se recomienda que se le ofrezca una oportunidad de explicación a César L. Gómez para que pueda aclarar sus dudas y desmitificar las acusaciones.



ESTADO DE CHILE  
CONSTITUCIÓN DE 1833